



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

DP-UAI-RLV-Nº 003/2020

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EJECUTAR LA “AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DESARROLLO NORMATIVO, PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE LEY Y PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LEYES DECRETOS Y RESOLUCIONES NO JUDICIALES EN DERECHOS HUMANOS”.

Antecedentes: Mediante Nota CGE/SCNC/182-20/2020 de 25 de agosto de 2020, la Contraloría General del Estado remitió a La Defensoría del Pueblo, la “*Directriz para la formulación del Programa Operativo Anual 2021 de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades del Nivel Central*” en el cual se establecen los lineamientos a considerar y la metodología a aplicar para la elaboración del citado documento.

En observancia a la citada directriz, considerando la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoría Interna 2019 - 2021, donde se identificó las áreas críticas de la entidad, corresponde realizar el relevamiento de información específica para determinar la auditabilidad del proceso de elaboración de propuestas de desarrollo normativo, propuestas de políticas públicas y proyectos de ley y propuestas de modificaciones a leyes decretos y resoluciones no judiciales en derechos humanos.

Al respecto, a objeto de cumplir con lo establecido por la Contraloría General del Estado y lo regulado en la Norma General de Auditoría Gubernamental Nº 217, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna instruyó realizar un relevamiento de información específica previo a la inclusión de la auditoría en el Programa Operativo Anual de la Gestión 2021, por lo que se procedió a la recopilación y evaluación de la documentación e información.

Objetivo: El objetivo del presente informe de relevamiento es evaluar el grado de auditabilidad, con base en la información y documentación objetiva y suficiente que permita llegar a cumplir con los objetivos de la auditoría programada denominada *Auditoría Operativa al Proceso para la Elaboración de Propuestas de Desarrollo Normativo, Propuestas de Políticas Públicas y Proyectos de Ley y Propuestas de modificaciones a Leyes Decretos y Resoluciones no Judiciales en Derechos Humanos*.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Objeto: El objeto del presente relevamiento lo constituye la información y documentación obtenida de la Adjutoría para la vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescente, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y de la Unidad de Planificación dependiente de Secretaría General.

Alcance: El presente relevamiento de información, se lo realiza conforme establece la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que señala:

“217 Relevamiento de información

01. La séptima norma general es:

Las organizaciones de auditoría, deben realizar relevamiento de información a efectos de determinar la inclusión de auditorías en el programa de operaciones anual o la auditabilidad, según corresponda.

02. Relevamiento de información general

Consiste en la recopilación y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones que realiza una entidad, con el fin de conocer su complejidad, magnitud y naturaleza de sus operaciones e identificar áreas críticas, para determinar la inclusión de las auditorías en el programa de operaciones anual elaborado por la organización de auditoría, cuando corresponda.

03. Relevamiento de información específica

Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la auditabilidad.

A los efectos de interpretación de esta norma se entiende por auditabilidad la condición que debe reunir el sujeto y el objeto de la auditoría para poder ser auditado, es decir contar con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a la entidad, área, proyecto, proceso, operación u otros, a una auditoría; y la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría.

La organización de auditoría analizará la pertinencia y oportunidad de efectuar el relevamiento de información específica a efectos de atender sugerencias de auditoría identificadas por el auditor, solicitudes de auditoría y/o denuncias de terceros. (...)

04. El informe de relevamiento de información general y específica, debe contener como mínimo lo siguiente: Antecedentes, Objetivo, Objeto, Alcance, Resultados y Conclusión”.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El presente Relevamiento comprende la recopilación y evaluación de la información y documentación relacionada al cumplimiento de metas de las operaciones establecidas en el Plan Operativo Anual de la gestión 2020 de la Adjutoría para la vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescente, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en cuanto a la eficacia.

Conclusión:

Por los resultados del Relevamiento de Información expuestos en el Acápite 2. del presente informe, se establece la existencia de información, normativa específica, y documentación necesaria y suficiente, para la ejecución de la ***Auditoría Operativa al Proceso para la Elaboración de Propuestas de Desarrollo Normativo, Propuestas de Políticas Públicas y Proyectos de Ley y Propuestas de modificaciones a Leyes Decretos y Resoluciones no Judiciales en Derechos Humanos*** por la gestión 2020, misma que por los aspectos señalados precedentemente, es considerada **AUDITABLE**.

La Paz, 15 de octubre de 2020